



ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO

508

DE

(**06 NOV 2018**)

Por la cual se confiere una comisión de servicios y se reconoce apoyo de viáticos y gastos de viaje al interior a dos Servidores de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y en especial las conferidas en el literal t) artículo 24 del Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General", y

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 2.2.5.5.21 y siguientes del Decreto 1083 de 2015 establecen que se puede conferir comisión de servicios a un empleado hasta por treinta (30) días hábiles, para ejercer temporalmente las funciones propias del empleo en un lugar diferente al de la sede del cargo, cumplir misiones especiales, asistir a reuniones, conferencias o seminarios y visitas de observación que interesen a la administración en el ramo en el que presta sus servicios el empleado.

Que, el Ingeniero Carlos Felipe Vergara Ramírez, con C.C. No. 1.032.416.556 y el Ingeniero Nelson Andrés Castañeda Arias, con C.C. No. 1.023.879.772 de la facultad de Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, fueron invitados por la Facultad de Ingeniería y ciencias Agroindustriales del "ITFIP" para participar en el III Congreso Nacional y el II Internacional de Ingeniería, con la ponencia "ADRC: Una Estrategia de Control Robusto, Dos Casos de Estudio", que se llevará a cabo del 7 al 9 de noviembre de 2018.

Que el presupuesto del presente pago asciende al valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/cte. (\$675.436,00)** con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 43818 del 6 de noviembre de 2018, rubro Divulgación Asistencia Técnica y Capacitación del recurso Humano del Instituto Técnico Central, Recursos propios.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Ordenar Comisión de Servicios y pago de apoyo de movilidad por valor de **SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS M/cte. (\$675.436,00)** a los Servidores Públicos Carlos Felipe Vergara Ramírez, con C.C. No. 1.032.416.556 y Nelson Andrés Castañeda Arias, con C.C. No. 1.023.879.772 de la facultad de Mecatrónica de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, fueron invitados por la Facultad de Ingeniería y ciencias Agroindustriales del "ITFIP" para participar en el III Congreso Nacional y el II Internacional de Ingeniería, con la ponencia "ADRC: Una Estrategia de Control Robusto, Dos Casos de Estudio", que se llevará a cabo del 7 al 9 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar la liquidación de apoyo de movilidad, de acuerdo al Decreto No. 333 del 19 de febrero de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública, así:

CARLOS FELIPE VERGARA RAMIREZ C.C. No. 1.032.416.556

Docente Educación Superior Medio Tiempo Ocasional

- Sueldo básico **\$1.368.374,00**

- Valor viáticos y gastos de viaje: x 2,5 días = **\$337.718,00**

NELSON ANDRÉS CASTAÑEDA ARIAS C.C. 1.023.879.772

Docente Educación Superior Medio Tiempo Ocasional

- Sueldo básico **\$1.368.374,00**

- Valor viáticos y gastos de viaje: x 2,5 días = **\$337.718,00**

TOTAL \$675.436,00

ARTÍCULO 3º.- Comunicar el contenido de esta Resolución a las áreas de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, para lo de su competencia.

ARTÍCULO 4º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

06 NOV 2018

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Elaboró: Alba Lucia Torres Russi – Profesional Bienestar Laboral y Capacitación
Revisó: Félix Jorge Zea Arias – Profesional Gestión de Talento Humano
Aprobó: Edgar Mauricio López Lizarazo, Secretario General